

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

“MULTIACCION” PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ



Información básica del portafolio

Alternativa Estandarizada Abierta
Plan Abierto e Institucional

Nombre Largo: Portafolio Multiaccion de Liquidez (En adelante el Portafolio).

Nombre Corto: FVP de Liquidez.

Clasificación por tipo de Activo: Renta Fija

Región de Inversión: Local (Colombia)

Administrador del Portafolio: ACCION Sociedad Fiduciaria S.A. (En adelante ACCION).

Clasificación: Producto UNIVERSAL, clasificado como SIMPLE y de perfil de riesgo CONSERVADOR.

Unidades y tasas en: COP

Comisión por administración

ACCION cobrará una comisión diaria fija de 1.5% E.A. sobre el valor de los recursos administrados y un valor máximo del cinco punto dos por ciento (5.2%) sobre los rendimientos generados en el Fondo, esta comisión será calculada con base en la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * ((1+ Porcentaje de Comisión Fija E.A.) ^ (1/365)) - 1) + (Utilidad o pérdida en valoración de inversiones * Porcentaje de Comisión Variable).

ACCION percibirá por la gestión de MULTIACCION una comisión de acuerdo con los siguientes rangos:

| RENTABILIDAD BRUTA MULTIACCION* | COMISION FIJA / CAPITAL | COMISION VARIABLE / RENDIMIENTOS |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Menor a 0% | 1,50% | 0,00% |
| 0% < r < 5% | 1,50% | 3,00% |
| 5% < r < 10% | 1,50% | 4,00% |
| 10% < r < 15% | 1,50% | 4,50% |
| 15% < r < 20% | 1,50% | 4,80% |
| 20% < r < 25% | 1,50% | 5,00% |
| Mayor a 25% | 1,50% | 5,20% |

Los gastos aplicables están relacionados en artículo 65 del reglamento estandarizado del Fondo Voluntario de Pensión Multiaccion.

Condiciones de ingreso y salida

Aplican las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION y en especial las inherentes al Programa de Inversión al cual pertenezca el Portafolio.

Descripción General

El Portafolio es una alternativa de inversión dentro de las inversiones o portafolios elegibles en el Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION, administrado por ACCION, al cual podrán acceder los Partícipes del Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION con sujeción al Reglamento.

Objetivo y estrategia de inversión

Alternativa diseñada para inversionistas que buscan una inversión conservadora y de baja volatilidad, por medio de la cual preservan el capital, con la posibilidad de tener liquidez diaria. Esta alternativa invierte exclusivamente en operaciones de liquidez (cuentas de ahorro y simultáneas cuyas garantías deben estar en títulos de renta fija con alta calidad crediticia).

Índice de referencia

En este caso es el Indicador Bancario de Referencia (IBR).

Rangos tácticos del portafolio

| Activos | Participación |
|-------------------------|---------------|
| Renta Fija Local | 0% - 100% |
| Operaciones de Liquidez | 0% - 100% |
| Liquidez | 0% - 100% |

Límites por calificación renta fija local

| Calificación | Participación | Plazo Máximo (Años) | Concentración Máxima Por Emisor |
|-----------------|---------------|---------------------|---------------------------------|
| Nación | 0% - 100% | 1 | 100% |
| Entre AAA y AA+ | 0% - 100% | 1 | 100% |
| Entre AA y AA- | 0% - 100% | 1 | 100% |
| Entre A+ y A | 0% - 20% | 1 | 10% |

El plazo promedio ponderado de las inversiones en el portafolio no podrá exceder 31 días.

Políticas de Inversión del Portafolio Multiaccion de Liquidez

El Portafolio podrá estar invertido en:

- 1 Títulos, valores o participaciones de emisores nacionales
- 2 Títulos de deuda pública de la República de Colombia
- 3 Títulos emitidos, avalados o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) y por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP).
- 4 En activos líquidos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, etc.).

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

“MULTIACCION” PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ



Gestión de Riesgos

La sociedad administradora tiene establecidas políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el Reglamento del Fondo en el acápite de Factores de Riesgo; políticas y procedimientos que se encuentran alineados con los requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgos del Portafolio

- 1 Riesgos del administrador del Portafolio y de los emisores de los activos subyacentes en el evento en que tales entidades incurran en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que los imposibilite para responder por liquidez o por los dineros invertidos en el Portafolio.
- 2 Riesgo de mercado, teniendo en cuenta la volatilidad y variación de precios que pueda afectar al Portafolio directamente.
- 3 Riesgo de Crédito de las inversiones consistente en que al momento de la inversión estas cumplen con la calificación mínima establecida, pero durante la vida del portafolio podrían presentar una baja en la calificación, caso en el cual el título podrá permanecer en el portafolio salvo que las normas de inversiones de los Fondos Voluntarios de Pensión no lo permitan.
- 4 Riesgos de liquidez derivados de la falta de negociabilidad de los títulos o bonos en los cuales invierte el Portafolio, lo cual puede derivar en falta de liquidez al momento de solicitud de liquidez por el Partícipe.
- 5 Riesgo de contraparte, entendido como la pérdida potencial por incumplimiento del cliente o contraparte de las obligaciones contractuales que ha adquirido. Para mitigar los incumplimientos, se ha definido que todas las operaciones sobre valores se realicen a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro de operaciones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6 Riesgos (ASG): Acción Fiduciaria no incorpora la evaluación de la exposición a los riesgos ambientales, climáticos, sociales y de gobierno en sus análisis como factores preponderantes debido a que pueden desviar el objetivo principal que es obtener la mejor rentabilidad minimizando el riesgo, bajo criterios de solidez, seguridad y liquidez.

Deber de informar la modalidad de asesoría de ACCION

- ACCION, por política, suministra la asesoría bajo la modalidad no independiente.
- La modalidad no independiente significa que el análisis de los productos disponibles en que podría invertir el cliente se realiza respecto de los productos o fondos ofrecidos y/o administrados por ACCION o respecto de productos en los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- La diferencia respecto de la modalidad independiente es que no se analizan otros productos disponibles en el mercado distintos a los fondos administrados por ACCION o de productos respecto de los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- En el mercado relevante podrá existir otros productos disponibles para el inversionista, los cuales no son ofrecidos por ACCION. No obstante, los productos ofrecidos por ACCION tienen en cuenta el perfil del inversionista, del producto, su conveniencia y su distribución se realiza cumpliendo con las disposiciones legales que regulan la actividad de asesoría.

Valoración del Portafolio

El Portafolio será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Situaciones de conflicto de interés

Dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, los Accionistas, la Junta Directiva, y en general todo funcionario de la Fiduciaria, tendrá el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés. Para tal efecto, se entenderá que las personas en mención se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando se enfrenten a una situación que los llevaría a tener que escoger entre:

- La utilidad propia y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.
- La utilidad de un tercero con el cual se encuentre vinculado y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.

Con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés, la Sociedad Administradora garantizará la completa separación e independencia de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y del manejo de la respectiva información de las demás que realice la Sociedad Administradora como cualquier tercero, de conformidad con lo establecido en Decreto 2555 de 2010 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

“MULTIACCION” PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ



La celebración de operaciones donde concurren las órdenes de inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los Fondo Abiertos partícipes, en detrimento de los demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.

La inversión directa o indirecta que la Sociedad Administradora pretenda hacer en los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos que administra. ACCION podrá realizar inversión directa o indirecta en el FONDO, donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo Abierto al momento de hacer la inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

Para prevenir y regular los conflictos de interés, la Sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento del Fondo, al Código de Buen Gobierno (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2021/10/COR_MAN_001-Manual-de-co%CC%81digo-de-gobierno-corporativo_V8.pdf) y Código de Ética (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2022/10/COR_MAN_005-Manual-Codigo-de-Conducta-y-Etica_V4.pdf) que le es aplicable. Específicamente a los procedimientos para la prevención, manejo y control de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a la Fiduciaria, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2022/10/COR_PRO_003-Procedimiento-Conflictos-de-Interes%CC%81s_V5.pdf); en los cuales se incorpora los ajustes relativos a conflictos de interés en relación con el Decreto 661.

Las obligaciones de ACCION relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Por lo tanto, ACCION se abstendrá de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el portafolio. En todo caso, responderá en su condición de administrador del portafolio. Los dineros entregados por los inversionistas al portafolio no son depósitos, ni generan para ACCIÓN las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el portafolio está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

Condiciones Suspensivas

La formalización de las inversiones del Portafolio, queda sujeta a dos condiciones suspensivas, en adelante las Condiciones Suspensivas, consistentes en (i) La disponibilidad de inversiones que se acomoden al objetivo y al plazo del Portafolio y (ii) La decisión autónoma e independiente de Accion de constituir el Portafolio. Si no se cumplieren las Condiciones Suspensivas, el partícipe desde ahora imparte la orden irrevocable de mantener o trasladar los recursos que él hubiere aportado para el Portafolio en él o al Portafolio Base.

Información General

ACCION podrá modificar el presente Prospecto, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Multiaccion.

Información relacionada con el Portafolio podrá consultarse en la página www.accion.co.

PROSPECTO: **Fondo Voluntario de Pensión “MULTIACCION” PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ**

Para constancia, el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

FIRMA

Nombre completo _____
Nombre completo _____
Empresa _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA

Identificación No. _____
Identificación No. _____
NIT Empresa _____

Número encargo fiduciario

